



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"REPOSICION SEDE SOCIAL QUEIME, QUILLÓN"

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS, LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 157 /

QUILLÓN, ABRIL 04 DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha FRIL del proyecto denominado "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**", código BIP 30120928-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para Ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 14 de febrero del 2012, para la Ejecución de Proyecto "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 700 de fecha 28 de febrero de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**".
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución de Proyecto "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**", en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 14.02.2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 700 de fecha 28.02.2012.
2. **LLÁMASE** a Licitación Pública el proyecto "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**".
4. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
 - ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe.**
5. La Comisión indicadas en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Secp an
- Depto. Control
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE